

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Miraflores, 10 de Julio de 2023

**RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° -2023-
MIDIS/PNADP-UA****VISTOS:**

El Informe N° 000932-2023-MIDIS/PNADP-UA-CABSG de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Mas Pobres JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 000003-2023-MIDIS/PNADP-UA de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2023, que comprende catorce (14) contrataciones por el monto de S/ 2 890 052,11 (Dos Millones Ochocientos Noventa Mil Cincuenta y Dos con 11/100 soles);

Que, con Resolución de la Unidad de Administración N° 000005-2023-MIDIS/PNADP-UA de fecha 23 de febrero de 2023, rectificadora mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 000007-2023-MIDIS/PNADP-UA del 13 de marzo de 2023, la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección;

Que, con Resolución de la Unidad de Administración N° 000010-2023-MIDIS/PNADP-UA de fecha 05 de abril de 2023, la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023, con la finalidad de incluir dos (2) procedimientos de selección y excluir un (1) procedimiento de selección;

Que, con Resolución de la Unidad de Administración N° 000015-2023-MIDIS/PNADP-UA de fecha 11 de mayo de 2023, la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023, con la finalidad de incluir un (1) procedimiento de selección;

Que, con Resolución de la Unidad de Administración N° 000016-2023-MIDIS/PNADP-UA de fecha 18 de mayo de 2023, la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú

Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880

www.gob.pe/juntos**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Contrataciones 2023, con la finalidad de incluir dos (2) procedimientos de selección;

Que, con Resolución de la Unidad de Administración N° 000022-2023-MIDIS/PNADP-UA de fecha 30 de mayo de 2023, la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023, con la finalidad de incluir un (1) procedimiento de selección y excluir tres (3) procedimientos de selección;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, de acuerdo al artículo 8 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad puede delegar mediante resolución la autoridad que la referida norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación la nulidad de oficio, la aprobación de contrataciones directas, salvo lo dispuesto en el Reglamento;

Que, en mérito a la delegación de facultades efectuada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000003-2023-MIDIS/PNADP-DE de fecha 03 de enero de 2023, se delegó a la Jefatura de la Unidad de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Que, mediante Informe N° 000932-2023-MIDIS/PNADP-UA-CABSG de fecha 07 de julio de 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, sustentó la necesidad de efectuar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir las siguientes contrataciones:

Incluir:

- (i) Adquisición de Suministro Gasohol Regular para las Unidades Vehiculares Asignadas a la Unidad Territorial de Huancavelica del Juntos Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, con el requerimiento formulado por la Unidad Territorial Huancavelica, luego de efectuar la indagación de mercado, correspondiendo incluir el procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica. Asimismo, se cuenta con respectiva Certificación de Crédito Presupuestario con cargo al presupuesto institucional 2023 y la previsión presupuestal para el año 2024.

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos



(ii) Servicio de Instalación de Cableado Estructurado de Red para la Sede de la Unidad Territorial Loreto Iquitos del Programa Juntos, con el requerimiento formulado por la Unidad Territorial Loreto Iquitos, luego de efectuar la indagación de mercado, correspondiendo incluir el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada. Asimismo, se cuenta con respectiva Certificación de Crédito Presupuestario con cargo al presupuesto institucional 2023.

Que, por los fundamentos expuestos corresponde aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" para el año fiscal 2023;

Con el visto bueno de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración y;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" y las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 000003-2023-MIDIS/PNADP-DE y N° 109-2020-MIDIS/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 1 adjunto que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales publique la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Programa JUNTOS.

Regístrese y comuníquese

JANINA HUAMAN CHAPPA

Jefa de la Unidad de administración

Programa nacional de Apoyo Directo a los Más Pobre - JUNTOS

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

